



Secretaría
de Administración

FORMATO
MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave: FO-DGDO-SMA-04

Revisión: 8

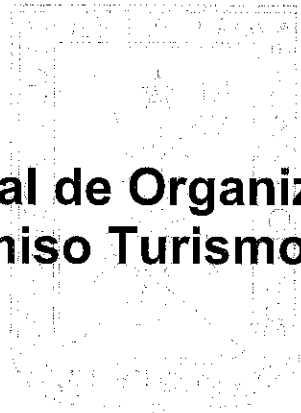
REFERENCIA: PR-DGDO-SMA-01 Y IT-DGDO-SMA-01

Anexo 7 Pág. 1 de 1



Secretaría
de Turismo

VISTO BUENO



Manual de Organización Fideicomiso Turismo Morelos

MORELOS

PODER EJECUTIVO

Cuernavaca, Mor., a 07 de septiembre del 2016.

II.- CONTENIDO

Apartado	Consecutivo del Apartado
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Antecedentes Históricos	V
Marco Jurídico – Administrativo	VI
Atribuciones	VII
Misión y Visión	VIII
Estructura Orgánica	IX
Organígrama	X
Funciones Principales	XI
Directorio	XII
Colaboración	XIII

MORELOS
PODER EJECUTIVO

III.- AUTORIZACIÓN

Se expide el presente Manual de Organización del Fideicomiso Turismo Morelos el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento, y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal, con fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Artículo 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos vigente;
- Artículo 9 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración vigente;

Remítase al Órgano de Gobierno para su **Aprobación**, el presente Manual de Organización.

VISTO BUENO

REVISÓ

C. Sergio Perea Garza
Director General del Fideicomiso Turismo Morelos

VISTO BUENO

Lic. Néstor Gabriel Medina Nava
Director General de Desarrollo Organizacional

MORELOS
PODER EJECUTIVO

Fecha de Autorización Técnica: 07 de septiembre del 2016.

Número de páginas: 15

IV.- INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización es un instrumento técnico-administrativo, que se elabora con la finalidad de cumplir a lo estipulado en el Contrato del Fideicomiso Turismo Morelos.

Este documento sirve para:

- ✚ Proporcionar información sobre la estructura orgánica de la Unidad Administrativa u Organismo Auxiliar;
- ✚ Establecer los niveles jerárquicos;
- ✚ Indicar las funciones de las áreas constitutivas;
- ✚ Encomendar responsabilidades;
- ✚ Evitar duplicaciones y detectar omisiones en las funciones;
- ✚ Propiciar la uniformidad en el trabajo;
- ✚ Utilizar de manera racional los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos;
- ✚ Facilitar la inducción al puesto del personal de nuevo ingreso y;
- ✚ Apoyar las auditorías internas de los órganos de control.

El Manual de Organización está integrado por los siguientes apartados: autorización, antecedentes históricos, marco jurídico-administrativo, atribuciones, misión y visión, estructura orgánica, organigrama, funciones principales y colaboración.


MORELOS
PODER EJECUTIVO

V.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El 31 de diciembre de 1999, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4024, el Decreto número ochocientos noventa y cinco, mediante el cual se autorizó la modificación a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, estableciendo el Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, a cargo de los usuarios de los mismos, el cual tiene como finalidad la promoción turística del Estado.

El 9 de mayo de 2001, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4115, el Decreto número ciento treinta, mediante el cual se modifican los artículos 384 Bis-15 y 384 Bis-16 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, se autorizó la constitución de un Fideicomiso Público de Administración, Inversión y Ejecución, con participación de la iniciativa privada con la finalidad de aplicar eficazmente el capital financiero que se recaude por concepto de impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje, para la promoción turística del Estado.

El 9 de julio de 2001, se celebró el Contrato de fideicomiso irrevocable de administración, inversión y ejecución denominado "Fideicomiso Turismo Morelos", que celebran por una parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, en su calidad de fideicomitente, representado en este acto por el licenciado Sergio Alberto Estrada Cajigal Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, asistido por el señor Eduardo Becerra Pérez, Secretario de Gobierno y la licenciada Claudia Mariscal Vega, Secretaria de Hacienda, por la otra, la Asociación de Hoteles del Estado de Morelos, A.C., representada en este acto por el ingeniero Rubén Mendoza Garrido, en su carácter de fideicomisaria, BBVA Bancomer Servicios, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, dirección corporativa de banca fiduciaria, representada en este acto por su delegado fiduciario el C.P. Enrique Alejandro Fregoso Milla, como fiduciaria, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

El 27 de diciembre de 2006, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4501 el Decreto número ciento ocho, el cual propone la reforma a los artículos 25, tercer párrafo, 45 primer párrafo, 79 párrafo primero, 82 numerales 6 y 7 y 104, fracción I de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, expresando como fundamentos de su iniciativa que los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Turismo Morelos consideran que para lograr mayor eficiencia en las funciones de este colegiado, deberá integrarse con seis representantes de las agrupaciones de prestadores de servicios de hospedaje y dos de las agrupaciones de parques acuáticos y balnearios, lo que hace necesaria la modificación de referencia; al mismo tiempo, se precisa establecer los elementos sustanciales de las contribuciones, así como ajustar el cobro de los derechos de los servicios catastrales, a efecto de hacerlos más accesibles para la población.

El 22 de enero del 2003 se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4235 el Acuerdo por el que se adscriben sectorialmente a la Secretaría de Turismo los Fideicomisos Balneario Agua Hedionda, Lago de Tequesquitengo y Turismo Morelos, con el objetivo de intervenir en la creación, conservación, mejoramiento y aprovechamiento de los recursos y zonas de desarrollo turístico en la entidad.

El 19 de Febrero del 2015, se celebró la segunda sesión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Turismo Morelos, a través de la cual se autorizó la estructura orgánica de dicho Organismo. Dicha estructura contempla la habilitación y fortalecimiento de las áreas de Enlace Ejecutivo y de Relaciones Públicas, Departamento de Diseño Gráfico y Promoción.

VI.- MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

1. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:**
 - 1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

2. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS:**
 - 2.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888

3. **LEYES/CÓDIGOS:**
 - 3.1. **Leyes:**
 - 3.1.1. **Federales:**
 - 3.1.1.1. Ley General de Hacienda
 - 3.1.2. **Estatales:**
 - 3.1.2.1. Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos
 - 3.1.2.2. Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Morelos
 - 3.1.2.3. Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública para el Estado y sus Municipios de Morelos
 - 3.1.2.4. Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos
 - 3.1.2.5. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
 - 3.1.2.6. Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos
 - 3.1.2.7. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos
 - 3.1.2.8. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos
 - 3.1.2.9. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos
 - 3.1.2.10. Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos
 - 3.1.2.11. Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos
 - 3.1.2.12. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos
 - 3.1.2.13. Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos
 - 3.1.2.14. Ley Estatal de Planeación
 - 3.1.2.15. Ley General de Hacienda del Estado de Morelos
 - 3.1.2.16. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.
 - 3.2. **Códigos:**
 - 3.2.1. **Federales:**
 - 3.2.1.1. Código Fiscal para el Estado de Morelos

4. **PLANES:**
 - 4.1. **Federales:**
 - 4.1.1. Plan Nacional de Desarrollo
 - 4.2. **Estatales:**
 - 4.2.1. Plan Estatal de Desarrollo

5. **REGLAMENTOS/DECRETOS/ACUERDOS/PROGRAMAS:**
 - 5.1. **Reglamentos:**
 - 5.1.1. **Federales:**
 - 5.1.1.1. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría
 - 5.1.1.2. Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
 - 5.1.2. **Estatales:**
 - 5.1.2.1. Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
 - 5.1.2.2. Reglamento de la Ley de Turismo del Estado de Morelos
 - 5.1.2.3. Reglamento de la ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
 - 5.1.2.4. Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

VI.- MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

- 5.1.2.5. Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
- 5.1.2.6. Reglamento de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos
- 5.2. **Decretos:**
- 5.2.1. **Federales:**
- 5.2.1.1. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal
- 5.2.2. **Estatales:**
- 5.2.2.1. Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal
- 5.3. **Acuerdos:**
- 5.3.1. **Estatales:**
- 5.3.1.1. Acuerdo que establece los lineamientos para la Convocatoria y Desarrollo de las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias de los Órganos Colegiados de la Administración Central y de los Organismos Auxiliares que integran el Sector Paraestatal del Estado de Morelos
- 5.3.1.2. Acuerdo por el que se crean los Subcomités para el Control de las Adquisiciones de las Dependencias y Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Morelos
- 5.3.1.3. Acuerdo mediante el cual se establecen las Unidades de Información Pública y se crean los Consejos de Información Clasificada de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Morelos
- 5.3.1.4. Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Procedimiento para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado
- 5.4. **Programas:**
- 5.4.1. **Federales:**
- 5.4.1.1. Programa Sectorial de Turismo
- 5.4.2. **Estatales:**
- 5.4.2.1. Programa Estatal de Turismo
- 6. **MANUALES:**
- 6.1. **Estatales:**
- 6.1.1. Manual de Organización del Fideicomiso Turismo Morelos
- 6.1.2. Manual de Políticas y Procedimientos del Fideicomiso Turismo Morelos
- 7. **LINEAMIENTOS:**
- 7.1. **Estatales:**
- 7.1.1. Lineamiento de austeridad, racionalidad, disciplina y control del ejercicio presupuestario

Nota: los ordenamientos del marco jurídico-administrativo de referencia se encuentran vigentes mientras no existan otros que los deroguen o abroguen.

VII.- ATRIBUCIONES

De conformidad con el Contrato del Fideicomiso Turismo Morelos vigente, se tienen las siguientes atribuciones genéricas:

FRACIÓN QUINTA.- Son fines del presente Fideicomiso, los siguientes:

1. La realización de campañas de difusión y promoción turística a nivel Nacional e Internacional.
2. La realización de estudios e investigaciones que apoyen la toma de decisiones estratégicas en todo lo referente al comportamiento pasado, presente o futuro de la actividad en el Estado de Morelos.
3. La realización de obras físicas de infraestructura turística que el Comité Técnico determine.
4. La prestación de servicios públicos o privados que estén directamente vinculados a la actividad turística en el Estado de Morelos.
5. La prestación de servicios de información, apoyo y asistencia para los turistas en el Estado de Morelos.
6. La promoción de los destinos turísticos de nuestro Estado, incluyendo la implementación de los señalamientos de las rutas que permitan un mejor acceso a los mismos.





VIII.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Realizar campañas y estrategias para la promoción turística del Estado de Morelos, a través de la realización de estudios e investigaciones de la actividad turística, con la finalidad de incrementar la afluencia de visitantes nacionales e internacionales.

VISIÓN

Consolidar la promoción y fomento del Turismo para posicionar al Estado de Morelos como un destino turístico altamente competitivo a nivel nacional e internacional, en beneficio de los prestadores de servicios y de la comunidad Morelense.



XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

Puesto:

Director General de Fideicomiso Turismo Morelos

Unidad Administrativa/Organismo Auxiliar:

Dirección General de Fideicomiso Turismo Morelos

Nivel:

106

Número de plaza:

001

Jefe inmediato:

Secretario de Turismo

Personal a su cargo:

Enlace Ejecutivo y de Relaciones Públicas	1
Subdirector de Administración y Recursos Humanos	1
Jefe de Departamento Jurídico	1
Jefe de Departamento de Redes Sociales y Promoción	1
Jefe de Departamento de Enlace Institucional	1
Jefe de Departamento de Grupos y Convenciones	1
Jefe de Departamento de Diseño Gráfico y Promoción	1

Funciones Principales:

De conformidad con el Contrato del Fideicomiso Turismo Morelos se tienen las siguientes funciones principales:

DECIMA CUARTA.- A manera enunciativa pero no limitativa, dicho Director tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Representar a dicho Comité Técnico en los actos públicos o privados que requieran la presencia de un representante del mismo.
- b) Tendrá voz pero no voto en las sesiones ordinarias del Comité Técnico.
- c) Dar seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias del Comité Técnico, para el cumplimiento de los fines del presente contrato, sin que de ninguna forma pueda cambiarlos dando las instrucciones que corresponda a la Fiduciaria.
- d) Colaborar en la revisión de las cuentas del Fideicomiso
- e) Cualquier otra instrucción que el Comité Técnico en sesión ordinaria o fuera de ella le señale.
- f) Dirigir la ejecución y realización de los programas del Fideicomiso que previamente haya aprobado el Comité Técnico.
- g) Celebrar los convenios y contratos que sean necesarios, de acuerdo con las instrucciones y los lineamientos establecidos por el Comité Técnico, con la previa conformidad de la Fiduciaria.
- h) Realizar actos indispensables para la gestión ordinaria del Fideicomiso, en la esfera de su competencia y para el cumplimiento de los fines y condiciones expresadas, aprobadas por el Comité Técnico.
- i) Someter a la consideración del Comité Técnico, previa conformidad de la Fiduciaria, la designación y contratación del personal necesario para la operación directa o exclusiva del Fideicomiso. Este personal y cualquier otros que se utilice directa o exclusivamente para la realización de los fines del Fideicomiso no formará parte de la institución Fiduciaria, ya que estará al servicio del Fideicomiso.

XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

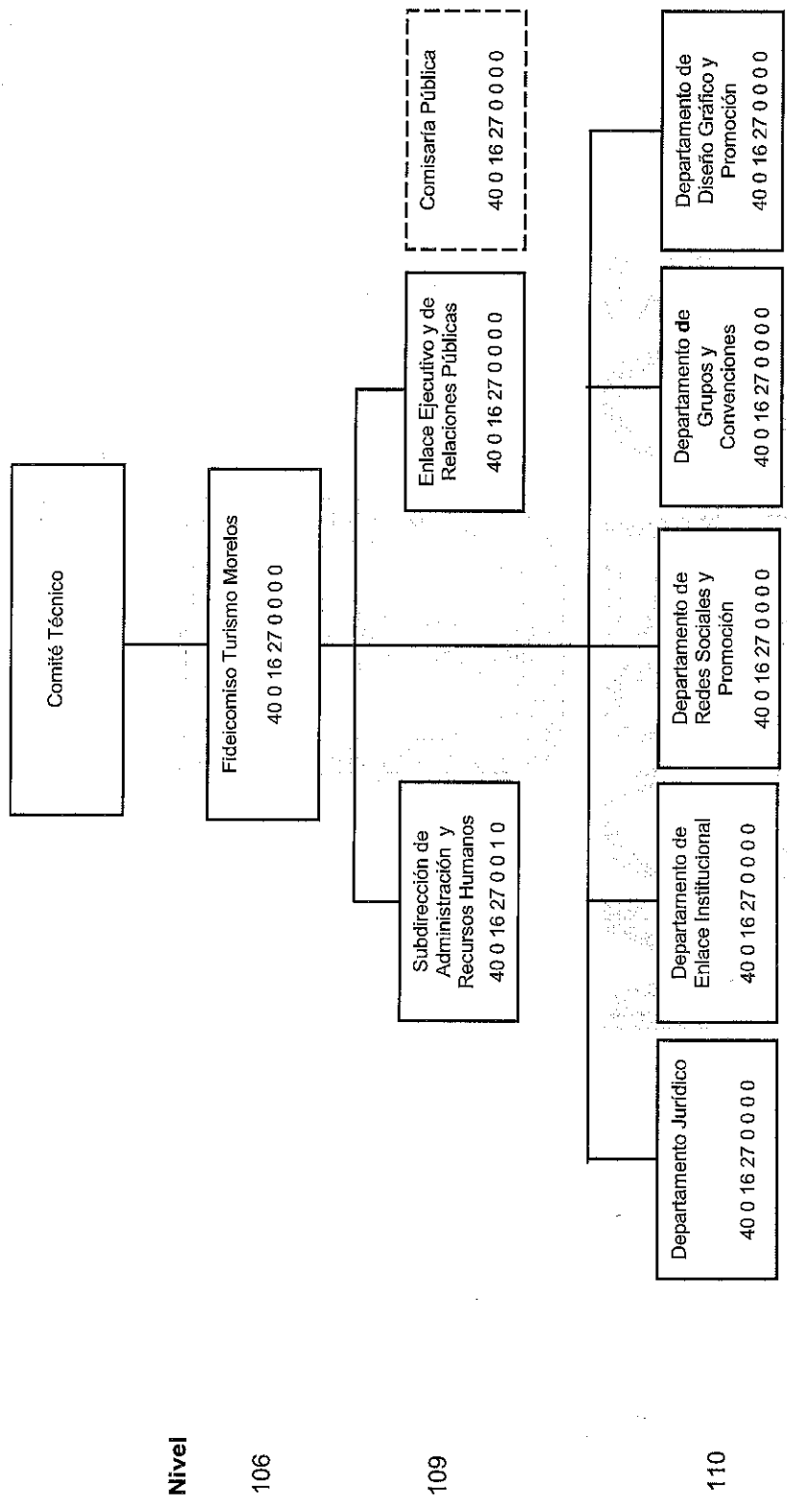
- j) Revisar las cuentas que mensualmente presente la Fiduciaria al Comité Técnico, pudiendo emitir al Comité Técnico su opinión al respecto.
- k) Para efectos iguales a los previstos en el punto anterior, presentar al Comité Técnico el balance general anual del patrimonio del Fideicomiso que administre, anexando el informe y dictamen del auditor externo.
- l) Llevar la contabilidad de las operaciones del Fideicomiso, presentando a la institución Fiduciaria la información y documentación que ésta requerirá para abrir y llevar la contabilidad especial a que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito, para estas operaciones.
- m) Elaborar el presupuesto de gastos de operación anual del Fideicomiso sujetándose al porcentaje establecido anteriormente, así como proponer las campañas de estudios, difusión, promoción e infraestructura que se realicen para tal efecto en material turística, así como a las agendas que realizarán las campañas, previa autorización del Comité Técnico.

El Director del Fideicomiso deberá otorgar una fianza a favor del fideicomiso que garantice el correcto uso de sus funciones y el adecuado manejo de los recursos. El monto de la fianza será determinado por el Comité Técnico.

El Director del Fideicomiso devengará los honorarios que en el acto le asigne el propio Comité Técnico y únicamente podrá ser removido de sus funciones por acuerdo del Comité Técnico. Queda expresamente señalado que el referido representante del Comité Técnico no forma parte del personal de la fiduciaria, si no que se considera al servicio del Fideicomiso en la forma señalada y en su caso sus honorarios serán cubiertos con cargo al patrimonio del Fideicomiso.

MORELOS
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA

X. ORGANIGRAMA



Elaboró: *[Signature]*
 Leticia Beltrán Toledo Mata
 Subdirectora de Administración y Recursos Humanos
 Fecha: 07 de septiembre del 2016

Revisó: *[Signature]*
 C. Sergio Perea Garza
 Director General del Fideicomiso Turismo Morelos
 Fecha: 07 de septiembre del 2016

Aprobó: *[Signature]*
 Lic. Mónica Reyes Fuchs
 Secretaria de Turismo
 Fecha: 07 de septiembre del 2016

IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
106	001	40 0 16 27 0 0 0 0	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO TURISMO MORELOS	8
109	001	40 0 16 27 0 0 0 0	ENLACE EJECUTIVO Y DE RELACIONES PÚBLICAS	
109	002	40 0 16 27 0 0 0 0	COMISARIO PÚBLICO	
110	001	40 0 16 27 0 0 0 0	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE INSTITUCIONAL	
110	002	40 0 16 27 0 0 0 0	JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO	
110	003	40 0 16 27 0 0 0 0	JEFE DE DEPARTAMENTO DE REDES SOCIALES Y PROMOCION	
110	004	40 0 16 27 0 0 0 0	JEFE DE DEPARTAMENTO DE GRUPOS Y CONVENCIONES	
110	005	40 0 16 27 0 0 0 0	JEFE DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO GRÁFICO Y PROMOCIÓN	
109	003	40 0 16 27 0 0 1 0	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	5
606	001	40 0 16 27 0 0 1 0	AUXILIAR EJECUTIVO	
612	001	40 0 16 27 0 0 1 0	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
616	001	40 0 16 27 0 0 1 0	TÉCNICO ESPECIALIZADO C	
610	001	40 0 16 27 0 0 1 0	ADMINISTRADOR DE RECURSOS A	
TOTAL DE PLAZAS POR DIRECCIÓN				13

Elaboró

Leticia Bermejo Toledo Mata
Leticia Bermejo Toledo Mata
Subdirectora de Administración y Recursos Humanos

Fecha: 07 de septiembre del 2016

Revisó

C. Sergio Perea Garza
C. Sergio Perea Garza
Director General del Fideicomiso Turismo Morelos

Fecha: 07 de septiembre del 2016

Aprobó

Lic. Mónica Reyes Fuchs
Lic. Mónica Reyes Fuchs
Secretaría de Turismo

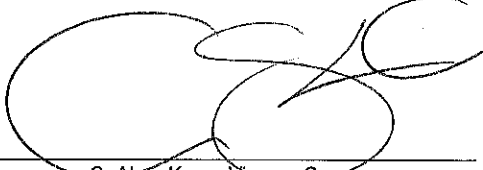
Fecha: 07 de septiembre del 2016


XII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
C. Sergio Perea Garza Director General del Fideicomiso Turismo Morelos	Directo: (777) 314-14-44	Ave. José María Morelos no. 187. Col. Las Palmas Cuernavaca, Morelos. C.P. 62050
Lic. Leticia Berenice Toledo Mata Subdirectora de Administración y Recursos Humanos	Directo: 314-14-44 Extensión: 114	Ave. José María Morelos no. 187. Col. Las Palmas Cuernavaca, Morelos. C.P. 62050
C.P Aníbal Pineda Márquez Comisario Público	Directo: 314-14-44 Conmutador: 314-14-12 Extensión: 104	Ave. José María Morelos no. 187. Col. Las Palmas Cuernavaca, Morelos. C.P. 62050
C. Juan Arturo Sosa Sánchez Enlace Ejecutivo y de Relaciones Públicas	Directo: 314-14-44 Conmutador: 314-14-12 Extensión: 103	Ave. José María Morelos no. 187. Col. Las Palmas Cuernavaca, Morelos. C.P. 62050
Lic. Helga Soraya Lobato Prettel Jefa de Departamento Jurídico	Directo: 314-14-44 Extensión: 110	Ave. José María Morelos no. 187. Col. Las Palmas Cuernavaca, Morelos. C.P. 62050
C. Sahid Hernández Morales Jefe de Departamento de Grupos y Convenciones	Directo: 314-14-44 Conmutador: 314-14-12 Extensión: 103	Ave. José María Morelos no. 187. Col. Las Palmas Cuernavaca, Morelos. C.P. 62050
Lic. Zaira Izchel Gutiérrez Mena Jefe de Departamento de Enlace Institucional	Directo: 314-14-44 Conmutador: 314-14-12 Extensión: 103	Ave. José María Morelos no. 187. Col. Las Palmas Cuernavaca, Morelos. C.P. 62050
C. Marcos Martín Ramírez Barbosa Jefa de Departamento de Diseño Gráfico y Promoción	Directo: 314-14-44 Conmutador: 314-14-12 Extensión: 112	Ave. José María Morelos no. 187. Col. Las Palmas Cuernavaca, Morelos. C.P. 62050
C. Luis Román Morfin Orozco. Jefe de Departamento de Redes Sociales y Promoción	Directo: 314-14-44 Conmutador: 314-14-12 Extensión: 115	Ave. José María Morelos no. 187. Col. Las Palmas Cuernavaca, Morelos. C.P. 62050

XIII.- COLABORACIÓN

Nombre de las/los Colaboradores	Puesto
C. Sergio Perea Garza	Director General del Fideicomiso Turismo Morelos


C. Alma Karen Viveros Ocampo
Profesional Ejecutivo "B"
Asesora Designada


Leticia Berenice Toledo Mata
Subdirectora de Administración y Recursos Humanos
Enlace Designada